

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE SANIDAD Y CONSUMO POR LA QUE SE PRORROGA EL CONTRATO DE “SERVICIO DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN, CODIFICADO Y VALIDACIÓN DE LAS CAUSAS DE DEFUNCIÓN PARA LAS ESTADÍSTICAS DE MORTALIDAD DE ANDALUCÍA” (CONTR 2023 513448).

Visto el expediente de contratación del Servicio citado, iniciado por Resolución de la Viceconsejería de la Consejería de Salud y Consumo, de fecha 28 de julio de 2023, y tomando en consideración los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El contrato fue adjudicado, por procedimiento abierto, a la licitadora ITZA 98 S.L , con N.I.F. núm. B41904871, por un importe de **DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS Y CUARENTA Y OCHO EUROS (230.639,48 euros)**, IVA incluido, firmándose el correspondiente contrato con fecha de 8 de marzo de 2024, con un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses, que se iniciaban el 9 de mayo de 2024 y terminaba el 8 de mayo de 2026.

SEGUNDO.- Con fecha 5 de febrero de 2026, se remite memoria justificativa por parte del Servicio de Estadísticas Sanitarias, mediante la que se solicita la prórroga del referido contrato por un período de treinta y seis meses (36) meses, comenzando el 9 de mayo de 2026 y terminando ésta en fecha 8 de mayo de 2029.

TERCERO.- Con fecha 10 de abril de 2026, se acuerda el inicio del expediente administrativo para la prórroga, que se notifica en la misma fecha al contratista.

CUARTO.- Con fecha 11 de abril de 2026 se dicta propuesta de Resolución por el Jefe de Servicio de Presupuestos y Gestión Económica, y con fecha 14 de abril de 2026 se fiscaliza de conformidad el gasto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- La Cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con el apartado 3 de su Anexo I, dispone la posibilidad de una prórroga del contrato, a la finalización del mismo, de hasta treinta y seis (36), añadidos al plazo inicial, que habrá de acordarse por este órgano de contratación y que será obligatoria para el contratista, siempre que se preavise con al menos dos meses de antelación a la finalización de dicho contrato.

En su virtud, esta Secretaría General Técnica de Sanidad y Consumo, en virtud de las competencias conferidas por el Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, y por la Orden de 21 de diciembre de 2015 (BOJA 251 de 30 de diciembre de 2015), por la que se delegan competencias en materia de gestión económica, contratación administrativa y patrimonio



PEDRO LOPEZ PASTOR		15/04/2026 10:05:05	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwYx2fPfdx0b1VOTinlrTXqx1J3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVE

PRIMERO.- Prorrogar el CONTRATO DE “SERVICIO DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN, CODIFICADO Y VALIDACIÓN DE LAS CAUSAS DE DEFUNCIÓN PARA LAS ESTADÍSTICAS DE MORTALIDAD DE ANDALUCÍA” (CONTR 2023 513448), para el período comprendido entre el día 9 de mayo de 2026 y el 8 de mayo de 2029, treinta y seis (36) meses, y por un importe de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (285.916,71 €), cantidad a la que le corresponde en concepto de IVA un importe de SESENTA MIL CUARENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (60.042,51 €), ascendiendo el importe total del contrato a TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (345.959,22 €) IVA incluido, con el siguiente desglose:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE
2026 (7 meses)	1300010000 G/12S/22706/00 01	55.594,92 €	11.674,93 €	67.269,85 €
2027 (12 meses)	1300010000 G/12S/22706/00 01	95.305,57 €	20.014,17 €	115.319,74 €
2028 (12 meses)	1300010000 G/12S/22706/00 01	95.305,57 €	20.014,17 €	115.319,74 €
2026 (5 meses)	1300010000 G/12S/22706/00 01	39.710,65 €	8.339,24 €	48.049,89 €

SEGUNDO.- La adjudicación se deberá formalizar en la forma, plazo y condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra ella podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la remisión de la notificación de la misma, recurso especial en materia de contratación, conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, mediante escrito de interposición que habrá de presentarse necesariamente, en dicho plazo, en el Registro del Tribunal o en el órgano de contratación, previo anuncio del mismo a este órgano, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y siguientes de la mencionada Ley 9/2017, y en el Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, por el que se crea el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, y la Orden de 14 de diciembre de 2011, por la que se acuerda el inicio del funcionamiento de dicho tribunal.

Publíquese en el perfil de contratante de este órgano de contratación de conformidad con el artículo 154 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE SALUD Y CONSUMO

PEDRO LOPEZ PASTOR		15/04/2026 10:05:05	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwYx2fPdx0b1VOTinlrTXqx1J3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	